



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO N° 38 DE 2015
(19 de octubre)

"POR EL CUAL SE DESIGNAN DOS (2) CLAVEROS DELEGADOS DEL SEÑOR ALCALDE ANTE LA REGISTRADURÍA DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LAS ELECCIONES DE GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS Y CONCEJALES QUE SE REALIZARÁN EL 25 DE OCTUBRE DE 2015 PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 148 del Decreto 2241 de 1986 Código Nacional Electoral, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Electoral estipula la normatividad correspondiente a los CLAVEROS en sus artículos 145 al 155.

Que para el día veinticinco (25) de octubre de 2015, se tiene programado en todo el país Jornada electoral, para las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales para el periodo Constitucional 2016-2019.

Que el artículo 148 del Código Electoral, estipula quienes serán los claveros de las arcas Triclaves de las Registradurías.

Que en cumplimiento a la normatividad existente es necesario nombrar dos (2) delegados del Alcalde Municipal con el carácter de CLAVEROS para que ejerzan las funciones legales en las elecciones del 25 de octubre de 2015.

Que por lo antes expuesto, el Alcalde Municipal de Chía.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar dos **CLAVEROS** como delegados del señor Alcalde para la Registraduría del Municipio de Chía, según el artículo 148 del Código Electoral y con motivo de las elecciones a efectuarse el día veinticinco (25) de octubre de 2015, nombramientos que recaen en:

- Doctor **DIEGO RAÚL ROMERO SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.085.210 de Bogotá, Secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal.
- Doctor **CARLOS EDUARDO ÁNGEL VILLEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.143.246 de Bogotá, Secretario de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal.

Parágrafo Primero: Esta designación se entenderá aceptada con la notificación personal del presente Acto Administrativo a los designados.

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co



SP.



Alcaldía Municipal de Chía

ARTICULO SEGUNDO: Los claveros aquí designados deben permanecer en la Registraduría Municipal y dar cumplimiento estricto a los artículos 145 a 155 del Código Electoral.

PARÁGRAFO: Los designados deben presentarse en el lugar de los escrutinios el 25 de octubre de 2015 a partir de las 3:30 p.m. donde les será comunicado el horario de escrutinios por parte del Registrador Municipal.

ARTICULO TERCERO: Notificar a los designados

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente Acto Administrativo al señor Registrador Municipal del Estado Civil y al Señor Personero Municipal.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia únicamente para los fines aquí estipulados.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chía, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

